

PERMISO DE CONDUCIR

RESIDENTES EN ESPAÑA PRÓRROGA / DUPLICADO - PERMISO DE CONDUCCIÓN

RENOVACIÓN EN ESPAÑA A TRAVÉS DEL CONSULADO GENERAL CORRESPONDIENTE

1. **Impreso de solicitud de Prórroga de permiso de Conducción**, Se descarga desde la [Web de la Dirección General de Tráfico](#), (lo puede facilitar el Consulado)
2. **Certificado médico de aptitud psicofísico para la conducción – con foto incorporada**
 - El Consulado puede facilitar las señas de un médico cuya firma está depositada en nuestra Oficina. (Certificado expedido en castellano) y visado posteriormente por este Consulado General.
 - Puede ser expedido por cualquier otro médico. La firma y el sello del médico (en este supuesto) han de estar autenticadas por el Colegio de Médicos (ORDRE NATIONAL DES MÉDECINS) y visada posteriormente por este Consulado General.La autenticación se solicita por correo o en persona al CONSEIL NATIONAL DE L'ORDRE DES MÉDECINS – 180, Bd. Hausmann – 75008 PARIS “Bureau d'accueil” entre las 9h00 y las 17h30. En el certificado médico de aptitud psicofísico figurará incorporada una fotografía reciente del rostro del solicitante. Deberá especificar la aptitud para la conducción. El médico deberá firmar encima de la fotografía.
3. **Fotocopia del D.N.I.** (anverso y reverso) o del pasaporte.
4. **2 fotografías** recientes idénticas, tamaño carné. (Tamaño 32x26)
5. **Original o fotocopia del permiso de conducción.**
6. **Impreso TALÓN-FOTO** (lo facilita únicamente el Consulado), firmado por el solicitante, sin salirse del recuadro para este fin, con fotografía adherida (Tamaño 32x26). Ésta debe ser reciente, de tamaño 32x26mm. y en la que misma se debe poder identificar claramente al titular del permiso, por lo que será en color, con fondo liso (ni muy claro ni muy oscuro) tomada de frente con la cabeza descubierta, sin gafas de cristales oscuros, o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
7. **Copia del resguardo de la transferencia.** TASA PRÓRROGA: la tasa cambia cada año es conveniente consultar tasa en el enlace siguiente a la página de la DGT: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/pago-tasas/pago-de-tasas/>
8. Forma de realizar el pago : **el pago se realizará mediante transferencia** bancaria a la cuenta corriente que se indica, abierta exclusivamente a nombre de la Jefatura Central de Tráfico para el pago de renovaciones de permisos desde el extranjero:
 - o CC.: 0049 5103 79 2616578716
 - o IBAN: ES23 0049 5103 7926 1657 8716
 - o SWIFT: BSCHEMM
9. La transferencia se hará de forma que en la cuenta se reciba el importe exacto en euros correspondiente a la tarifa de la tasa, por lo que todos los gastos que conlleve la transferencia serán por cuenta del interesado. Se hará constar en él el concepto de la transferencia, y en el orden que se indica:
 - o **DNI**
 - o **Apellidos y nombre**
 - o **Tasa renovación permiso de conducir**

Es muy importante cumplimentar estos requisitos para poder identificar la procedencia del ingreso y así aplicar la tasa y realizar la renovación solicitada.

DUPLICADO DEL PERMISO DE CONDUCIR POR PERDIDA O ROBO.

- o Impreso de solicitud de duplicado del permiso de conducir (se puede descargar en la web de la DGT)
- o Fotocopia de DNI o pasaporte
- o 2 fotografías
- o Talón-foto
- o Tasa a ingresar en la cuenta indicada más arriba: la tasa cambia cada año es conveniente consultar tasa en el enlace siguiente a la página de la DGT: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/pago-tasas/pago-de-tasas/>